

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 08/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Medía Superior del Distrito Federal
OBSERVACIÓN IEMS 08/2015: Revisar las características de las asesorías en la modalidad semiescolar de forma tal que contribuyan al desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes en los estudiantes que marca los tres ejes formativos del Modelo IEMS DF.
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
-Se informen los resultados de la revisión de los procesos de asesoría a los estudiantes en la modalidad semiescolarizada, aportando información de las áreas de mejoraSe presente un diseño de los procesos de asesoría a los estudiantes de la modalidad semiescolar, modificado de acuerdo a los resultados de la revisión realizada, así como el mecanismo de implementación para el semestre siguiente.
CEDS/DG/0477/2015: Se hizo de conocimiento la observación original, cuyo plazo de cumplimiento establecido eranoviembre de 2015. SE/IEMS/DG/592/2015. En el mismo sentido de la observación 07, el proceso de revisión y actualización del modelo semiescolarizado incluye el fortalecimiento de los ejes formativos. El tiempo para el cumplimiento de la observación es finales del semestre 2015-2016 A CEDS/DG/729/2015. Se envió este oficio en alcance al CEDS/DG/0477/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal medianteel oficioSE/IEMS/DG/592/2015 donde se presentan los avances respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó el cambio del plazo de cumplimiento a febrero de 2016. SE/IEMS/DG/O-197/2016. Se encuentra en proceso el diseño de diagnóstico y revisión de la modalidad semiescolar. SE/IEMS/DG/O-356/2016. Se solicita la ampliación de plazo de cumplimiento ya que dentro de los trabajos emprendidos por este Instituto se encuentra en proceso de diseño









el Sistema de Evaluación Institucional de IEMS centrado en la auto evaluación y participación incluyente.

Asimismo, derivado de la modificación aprobada en la Primera Sesión efectuada de Consejo de Gobierno del 14 de abril se llevó a cabo la autorización a las modificaciones realizadas a la normatividad que rige a este Instituto, lo que nos implica una revisión y ajuste con base en las modificaciones autorizadas, al trabajo emprendido por el Sistema de Evaluación señalado, y por ende en los mecanismos y sobre todo en los esquemas de atención de la asesoría en la modalidad semiescolar y de Evaluación de desempeño docente.

SE/IEMS/DG/O-446/2016. Desde la Dirección Académica del IEMS se revisan las características de las asesorías que llevarán los estudiantes de la modalidad semi escolar, incluso antes de que asistan los estudiantes a sus sesiones de asesoría, para que puedan comprender con facilidad los distintos contenidos que se presentan en cada línea temática que se tiene en sus materiales de apoyo al estudio, para que las sesiones puedan girar en torno de los puntos donde tienen diversas dudas y puedan cubrir sin problemas todas sus evaluaciones parciales.

A continuación se presentan algunas preguntas extraídas del anexo 5 (Evaluación a los procesos de la modalidad semiescolarizada):

ASESORÍAS TIPO CLASE

- 2.- ¿Las asesorías tipo clase se adaptan a tus necesidades?
- 3.- ¿Consideras que el tiempo que se te brinda de asesoría tipo clase es el necesario para tu aprendizaje? Sí tu respuesta es No, pasa a la siguiente pregunta, de lo contrario omítela.
- 4.- ¿Cuál sería el tiempo recomendado para asesoría tipo clase?
- 5.- ¿Qué número de personas se encuentran en las asesorías tipo clase, sin contar al asesor?
- 7.- ¿El ambiente de trabajo dentro de las asesorías tipo clase es agradable?
- 8.- ¿Te sientes parte del grupo de asesorías tipo clase?
- 9.- ¿Los horarios de las asesorías tipo clase se adaptan a tus necesidades?
- 10.- ¿La comunicación de los asesores con los estudiantes es asertiva?
- 11.- ¿Los asesores fomentan la participación activa?
- 12.- ¿Los asesores retroalimentan tu estudio?
- 13.- ¿Los asesores resuelven tus dudas?
- 14.- ¿Consideras que la formación académica de los asesores es importante?
- 15.- ¿Consideras que los asesores están capacitados para brindar soluciones a tus necesidades?
- 16.- ¿Los asesores promueven habilidades de apoyo a tú formación en el estudio independiente?
- 17.- ¿Los asesores se dirigen con respeto a sus alumnos?
- 18.- ¿Los asesores promueven una cultura de no violencia escolar?
- 19.- ¿Cumplen las asesorías tipo clase con tus expectativas?
- 20.- ¿Qué implementarías en las asesorías tipo clase? (pregunta abierta)

CEDS/DG/1047/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita el envío delinforme de la revisión de los procesos de asesoría y las mejoras que se han llevado a cabo. Igualmente, pidió el envío de los resultados mencionados en el oficio SE/IEMS/DG/O-446/2016 correspondientes al anexo 5 (Evaluación a los procesos de la





modalidad semiescolarizada).

Al no obtener respuesta por parte del IEMS, durante la XI Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones resolvió dictaminar el no cumplimiento de la observación.

SE/IEMS/DG/0-922/2016.Para dar atención a esta observación se diseñó vía electrónica una encuesta denominada de "Percepción de los servicios de la modalidad semiescolar", misma que se pretende instrumentar del 3 al 26 de noviembre del presente año. Derivada de los resultados de la encuesta se busca estableces un plan de trabajo a fines de mes de noviembre con los actores involucrados de la modalidad con el fin de fortalecer los procesos y atención brindad por la misma.

Durante la XI Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones tomó conocimiento del envío por parte del Director General del IEMS del oficio SE/IEMS/DG/0-922/2016 y resolvió que fuera analizado y presentado en la XII Sesión Ordinaria 2016.

No obstante, una vez realizado el análisis, los argumentos e información presentada, se considera que el ente recomendado no cumplió con los medios de verificación establecidos en la observación.

Con base en la información proporcionada por el Ente Recomendado, así como la obtenida por EVALÚA-CDMX, en la XII Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el NO CUMPLIMIENTO de la Observación IEMS 08/2015 derivada de la Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

INTEGRANTES

DRA. ÁNGELA BEATRIZ ARTÍNEZ GONZÁLEZ

CONSEJERĂ CIUDADANA

DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO

DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA

DR. OSCAR ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ CONSEJERO CIUDADANO





MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

INVITADOS

DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR

DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE NO CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 08/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.



